

# RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



PERÚ Ministerio de Cultura

**DRA. RUTH SHADY SOLÍS**  
*Zona Arqueológica Caral Unidad Ejecutora 003 Ministerio de Cultura*



**Caral**  
*Supe*  
**PERÚ**

An aerial photograph of an archaeological site in a valley. The site is a large, flat, sandy area with several mounds and structures. A dirt road runs through the center. In the background, there are mountains and a valley with green fields. The sky is a mix of blue and orange, suggesting sunset or sunrise. The text is overlaid in the lower center of the image.

*Principales logros como Unidad Ejecutora 003,  
Zona Arqueológica Caral*



PERÚ

Ministerio de Cultura

## BREVE HISTORIA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA CIVILIZACIÓN CARAL

Inicio de las intervenciones en el valle de Supe, desde 1994, como docente investigadora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Entre los años 1994 y 2001, las investigaciones fueron realizadas con el apoyo económico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, *National Geographic Society* y el esfuerzo personal de los profesionales arqueólogos que intervinieron y que continúan hasta la fecha.

En 2001 se recibió la visita del Ministro de Educación, Dr. Marcial Rubio, quien invitó al Presidente de la República, Dr. Valentín Paniagua, a conocer la Ciudad Sagrada de Caral. El Presidente Paniagua llegó con su ministro Dr. Javier Pérez de Cuéllar y otros. A continuación, emitió un Decreto Supremo que declaró a Caral de especial interés nacional y le asignó un presupuesto.

En 2006 el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28690, dando a Caral autonomía de gestión para la puesta en valor de la Ciudad Sagrada de Caral y para obtener fondos nacionales e internacionales.

# PRINCIPALES LOGROS DE LA ZAC



PERÚ Ministerio de Cultura

Veintiséis años de trabajo dedicados a la puesta en valor del patrimonio arqueológico de la civilización Caral (investigación, conservación, transmisión de los conocimientos a la sociedad y responsabilidad con las poblaciones del área para promover los cambios que sean necesarios).

## Logros:

- Reconocimiento de la Civilización Caral como uno de los focos civilizatorios más antiguos del mundo.
- Declaración de la Ciudad Sagrada de Caral como Patrimonio Mundial por el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, el 30 de junio de 2009.
- Declaración de la Civilización Caral y la Ciudad Sagrada de Caral como uno de los referentes arqueológicos y culturales de la Región Andina, por el Parlamento Andino, el 29 de agosto de 2019.
- Reconocimiento internacional: Premio Fondo del Embajador USA: USD 800,000 para la conservación de la Ciudad Sagrada de Caral, en octubre de 2009. Financiamiento de las Embajadas de Finlandia y Alemania para el acondicionamiento de la zona de recepción en la Ciudad Sagrada de Caral. Aporte económico del Fondo Contravalor Perú Francia para la formulación del Plan Maestro. Ayuda económica del Fondo de las Américas para realización de talleres de agricultura ecológica, en beneficio de las poblaciones actuales.

# PRINCIPALES LOGROS DE LA ZAC

- Identificación de los países de Latinoamérica con la Civilización Caral, pues le demuestra al mundo que también tuvimos, en este continente, las condiciones humanas para crear una civilización tan antigua como las del Viejo Mundo; y, por tanto, también podemos ser países desarrollados en el presente. Mensaje expresado en la III Conferencia Regional de Educación Superior – CRES2018, realizado en la Universidad Nacional de Córdoba – Argentina.



## BENEFICIOS DE LA GESTIÓN CULTURAL

- Tres sitios abiertos al turismo: Ciudad Sagrada de Caral, Áspero y Vichama. Próximos a abrirse, Miraya, Lurihuasi, El Molino y Peñico. Sólo en los últimos cinco años (2015-2019) los tres sitios abiertos al turismo han sido visitados por 362,484 personas. Un promedio anual de 72,496 turistas.

Caral



Áspero



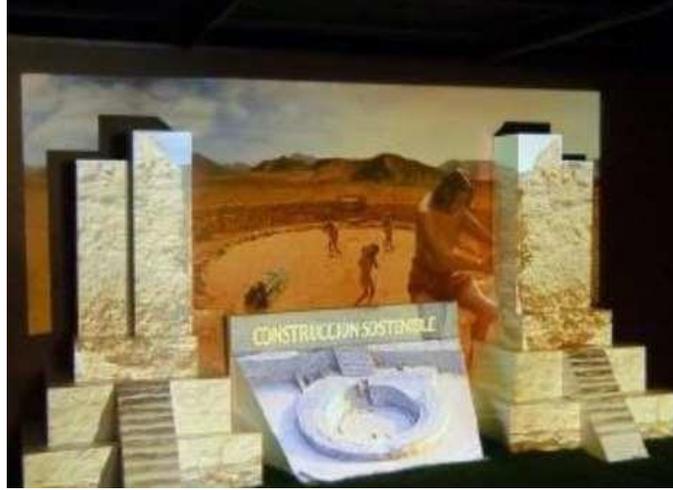
Vichama



PERÚ

Ministerio de Cultura

# 1. PRINCIPALES LOGROS



Feria «Voces Por El Clima», COP 20, 2014.



Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC ),2017.



Reunión Anual de la Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur , 2018.



Sala de Exposiciones de la Comunidad Andina, 2018.



1b.

*¿Recomienda este modelo de gestión?*

# ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

## Visión y Misión



PERÚ Ministerio de Cultura

Obtención de datos de campo



Proyección social y difusión cultural



### VISION

Exponer los sitios arqueológicos investigados y conservados en un ámbito natural preservado y en un contexto social desarrollado y próspero; así como en esa vinculación del presente con el pasado que la sociedad se proyecte al futuro con mejor perspectiva y seguridad.

### MISIÓN

Investigar, conservar y difundir los valores históricos, culturales y sociales del patrimonio arqueológico de los orígenes de la civilización en el Perú y promover el desarrollo socioeconómico integral y sostenible de las poblaciones de la cuenca de Supe y su zona de influencia, bajo los lineamientos del Plan Maestro, con una aproximación multidisciplinaria.



Procesamiento de la información



Desarrollo socioeconómico de la población



## 2. PROBLEMAS LEGALES DURANTE LA PANDEMIA

I. Demora en la atención a los 35 procesos judiciales, en su mayoría por la defensa del patrimonio arqueológico, que se vienen llevando en los juzgados de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

II. Al amparo del Decreto Legislativo N° 1467 (que refuerza acciones y establece medidas especiales para la preservación del patrimonio cultural en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional declarada a consecuencia del Covid-19), se han realizado los siguientes retiros extrajudiciales:

- ❖ 06 de mayo de 2020, con Oficio N° 40-2020-UAJ/ZAC-UE.003/MC: recuperación extrajudicial del Sitio Arqueológico de Vichama, por la afectación producida entre los Hitos 3 y 4. Coordenadas UTM WGS84, 18L: 212734.72 E / 87800.75 N. Se identificó a los responsables: Yhon Rodríguez Caurino y Yulisa Maza Melgarejo.



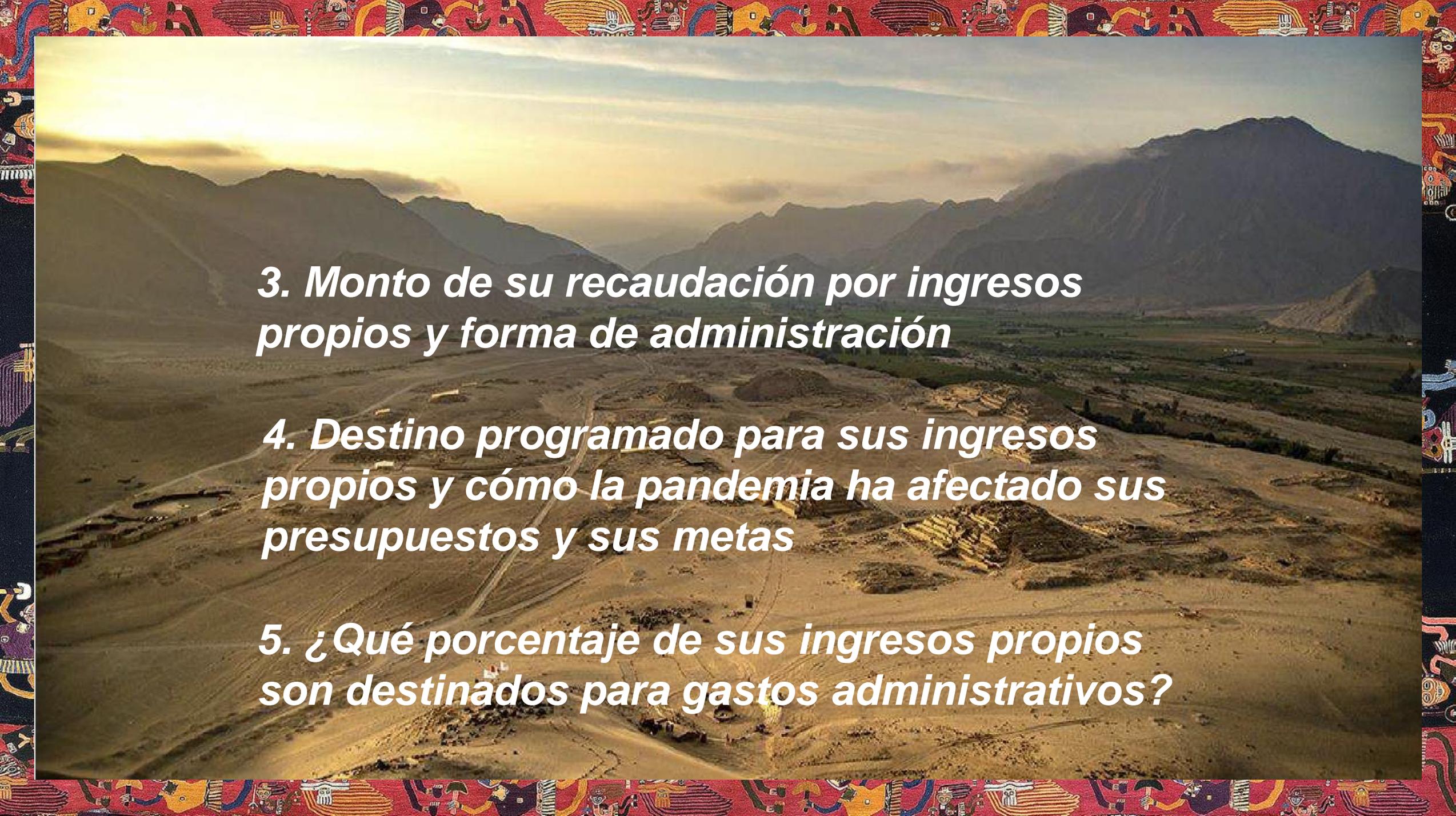
## 2. PROBLEMAS LEGALES DURANTE LA PANDEMIA

- ❖ 02 de junio de 2020, con Oficio N° 51–2020–UAJ/ZAC–UE.003/MC: recuperación extrajudicial del Sitio Arqueológico Punta de Végueta, previa coordinación con el Comisario Mayor PNP Wenceslao Ulises Soria Salinas, con apoyo del Lic. Peralta Ayrahuacho, se dispuso la diligencia en el lugar y, con un equipo de efectivos policiales, se retiró toda presencia ubicada dentro de la zona arqueológica.
- ❖ 09 de Junio de 2020, previa coordinación entre la UAJ-ZAC y el Jefe de la Sede Áspero: retiro de una choza ubicada al interior de la poligonal del Sitio Arqueológico de Piedra Parada. Se identificó como responsable a Flavio Clemente Garay Chávez, de 52 años de edad.
- ❖ 14 de julio de 2020, con Oficio N° 55–2020–UAJ/ZAC–UE.003/MC: recuperación extrajudicial en el Sitio Arqueológico de Limán. A las 11 de la mañana, el jefe de la UAJ-ZAC, Dr. Kaleb Navarro, con los efectivos policiales destacados por la comisaría PNP de Supe Pueblo, comandados por el Mayor Amado Jorge Cafferata Castro, procedieron al retiro de toda afectación presente en el lugar.



## 2. PROBLEMAS LEGALES DURANTE LA PANDEMIA

- ❖ 07 de agosto de 2020, con Oficio N° 62–2020–UAJ/ZAC–UE.003/MC: recuperación extrajudicial en el Sitio Arqueológico de Limán. A las 11 de la mañana, el jefe de la UAJ-ZAC, Dr. Kaleb Navarro, con los efectivos policiales destacados por la comisaría PNP de Supe Pueblo, comandados por el Mayor Amado Jorge Cafferata Castro, procedieron al retiro de las instalaciones que afectaban en el lugar.
- ❖ 14 de setiembre de 2020, con Oficio N° 63–2020–UAJ/ZAC–UE.003/MC: recuperación extrajudicial en el Sitio Arqueológico de Vichama, entre los hitos 3 y 4 aproximadamente. A las 11 de la mañana, los efectivos policiales destacados por la comisaría PNP de Végueta, comandados por el Mayor Wenceslao Ulises Soria Salinas, procedieron al retiro de las instalaciones que afectaban en el lugar.

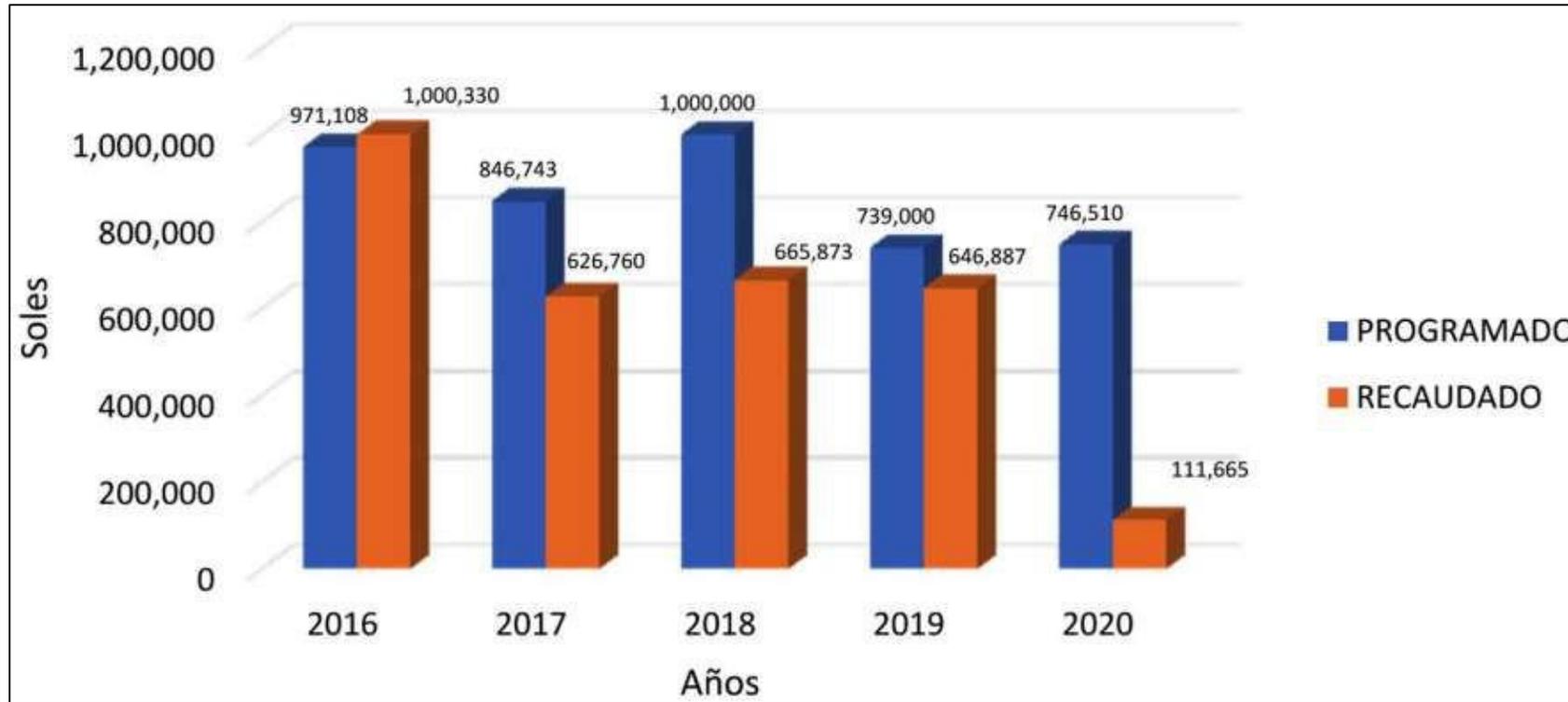
An aerial photograph of a vast, arid mountain valley at sunset. The sun is low on the horizon, casting a golden glow over the landscape. The terrain is rugged and hilly, with some sparse vegetation and small structures scattered across the valley floor. The sky is filled with soft, wispy clouds. The entire image is framed by a decorative border with a repeating pattern of colorful, stylized figures and symbols.

**3. Monto de su recaudación por ingresos propios y forma de administración**

**4. Destino programado para sus ingresos propios y cómo la pandemia ha afectado sus presupuestos y sus metas**

**5. ¿Qué porcentaje de sus ingresos propios son destinados para gastos administrativos?**

### 3. MONTO DE RECAUDACIÓN POR INGRESOS PROPIOS



CONCEPTO	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Programado	971,108	846,743	1'000,000	739,000	746,510
Recaudado	1'000,330	626,760	665,873	646,887	111,665
Ejecutado en gastos	828,623	455,595	658,019	534,407	106,508

### 3. LOS INGRESOS PROPIOS Y SU ADMINISTRACIÓN

Los ingresos propios se recaudan en la sede de Lima y en los sitios Caral, Áspero y Vichama, abiertos al público. Se obtienen por:

- Los pagos por ingreso a los sitios arqueológicos - actualmente cerrados y se ha dispuesto el acceso universal gratuito hasta diciembre de 2020.
- El programa de viajes educativos - actualmente suspendido.
- Venta de recuerdos y publicaciones sobre la civilización Caral - mínima durante la pandemia.
- Otros servicios de diseño y elaboración de gráficas sobre la civilización Caral - mínimos durante la pandemia

La forma de administración es directa. Se basa en la Ley 28690, que otorga a la ZAC autonomía administrativa y financiera



## 4 y 5. PROGRAMACIÓN DE GASTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios son destinados, en un **100%**, al desarrollo de las actividades de puesta en valor integral (investigación, conservación, difusión e identificación cultural con el patrimonio arqueológico) para promover el desarrollo y el bienestar social de las poblaciones del área de Supe y Huaura. Se utilizan para la adquisición de:

- Bienes para la investigación y la conservación arqueológica y la contratación de servicios especializados para arqueología.
- Servicios para promover la difusión de Caral (producción y reproducción de recuerdos para visitantes y publicaciones) y el programa de viajes educativos.

Como se ha visto en el cuadro anterior, por la pandemia se ha tenido una caída en la recaudación de un **85%** para este año 2020.



## 4 y 5. DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO OTORGADO 2018-2021

Año Genérica	2018			2019		
	PIM	Ejecución	%	PIM	Ejecución	%
5-23: Bienes y Servicios	12,496,194	11,935,352	96	13,671,507	13,452,239	98
(Contrato Administrativo de Servicios)	8,854,160	8,643,794		8,646,774	8,588,685	
5.25: Otros Gastos	3,180	3,180	100	3,246	3,214	99
6.26: Adquisición de Activos No Financieros	1,959,775	1,935,598	99	2,196,444	2,172,345	99
<b>TOTAL</b>	<b>14,459,149</b>	<b>13,874,130</b>	<b>96</b>	<b>15,871,197</b>	<b>15,627,798</b>	<b>98</b>
				<b>Incremento</b>	<b>1,412,048</b>	

Año Genérica	2020			2021	
	PIM	Ejecución	%	ASIGNADO	REQUERIDO
5-23: Bienes y Servicios	12694019	8068388	63.6	2,448,183	5,943,559
(Contrato Administrativo de Servicios)	9163776	6395192		9,151,817	9,163,776
5.25: Otros Gastos	3,846	3,509	91.3	12,847	3,846
6.26: Adquisición de Activos No Financieros	2005440	799,705	39.9	2,000,000	2,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>14,703,305</b>	<b>8,871,602</b>	<b>35</b>	<b>13,612,847</b>	<b>17,111,181</b>
	<b>Disminución</b>	<b>-1,167,892</b>	<b>(-7%)</b>	<b>-2,258,350</b>	<b>(-14%)</b>

An aerial photograph of a valley with mountains in the background. The valley floor is a mix of brown and green, with a river winding through it. The mountains are dark and hazy. The sky is a mix of blue and yellow, suggesting a sunset or sunrise. The image is framed by a decorative border with colorful patterns.

**6.**  
***¿Qué problemas legales les impiden  
hacer una mejor gestión como unidad  
ejecutora?***



## 6. DIFICULTADES LEGALES PARA UNA MEJOR GESTIÓN

### 1. ESTATUS ORGANIZACIONAL DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

En la organización del Estado Peruano, la Zona Arqueológica Caral fue creada con el Decreto Supremo 003-2003-ED del 14 de febrero de 2003, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera. Fue adscrita al entonces Instituto Nacional de Cultura.

En 2006 el Director General de Programación Multianual del MEF, reconoció que la ZAC desempeñaba actividades que deberían ser permanentes para la conservación de los importantes centros urbanos.

Con la Ley 28690, del 18 de marzo de 2006 se elevó a Ley el Decreto Supremo 003-2003-ED, ampliando las actividades de la institución al encargarle la conducción y gestión del Plan Maestro del valle de Supe y su área de influencia, para promover el desarrollo en las poblaciones actuales.